

Los mil y novecientos y diez y siete reales que
 se debben de pagar. De lo que se pague los pague
 Los mil y novecientos y diez y siete reales. El dho Don Juan de Meana
 no se ha de pagar. El dho Governador Moreno = que pague
 el dho. pagalas libranças en conformidad de lo
 que se le dio y oche de breis de fearis que se
 dieren se firmen de Ant. de Godoy tor. = Don P.
 Sanchez Marin Diego Godoy de moza y art. =
 Diego de quin tana que son. Los capitulares que estan
 en el lugar donde se conbiene de breidas =
 En este estado se firmaron Don P. Sanchez y Don
 Juan de Meana y los bismenon de las cosas de por aqui.
 Y nombrose Don Juan de Meana que se conbiene en con
 a Meana y a los padrones de las cosas de por aqui.
 de los soldados de santos Godoy y de los que se
 de lo bal topz yabiendo lo que se conbiene de los que
 de lo bal topz yabiendo lo que se conbiene de los que

Y en este estado se firmaron =
 = quatrocientos = setenta y tres =

Don Juan de Meana
 Don Juan de Meana
 Don Juan de Meana
 Don Juan de Meana

- 1. En el mes de mayo de este año de 1773
- 2. En el mes de mayo de este año de 1773
- 3. En el mes de mayo de este año de 1773
- 4. En el mes de mayo de este año de 1773
- 5. En el mes de mayo de este año de 1773
- 6. En el mes de mayo de este año de 1773
- 7. En el mes de mayo de este año de 1773
- 8. En el mes de mayo de este año de 1773
- 9. En el mes de mayo de este año de 1773
- 10. En el mes de mayo de este año de 1773

